

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA		29/ene/2026 (Día / Mes / Año)
ADICIÓN ☐	MODIFICACIÓN ☐	PRÓRROGA ☒
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA	DIRECCIÓN TERRITORIAL: VALLE DEL CAUCA

RESPONSABILIDAD
1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida. 2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES	
CONTRATO DE OBRA N°:	2112 de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:	2121 de 2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERDRAGADO BV
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	26/12/2025

MODIFICACIONES:		
Modificación N°	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional N°	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1			29/12/2025	02/02/2026	03/02/2026

FECHA DE VENCIMIE TO ACTUAL:	05/02/2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 43,730,349,093.00	EN SMMLV	16,819.37

VALOR ADICIONES			
Contrato Adicional N°	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	\$ 43,730,349,093.00
-------------------------------	----------------------

OBJETO DE LA SOLICITUD
Mediante oficio No. CDPBN-003-2025, el CONSORCIO DRAGADO PUERTO DE BUENAVENTURA 2025, solicita prórroga por 90 días, es decir desde el 6 de febrero de 2026 hasta el 6 de mayo de 2026, El contrato se reinicia el 3 de febrero, y tiene fecha de terminación el 5 de febrero, plazo insuficiente para completar actividades críticas que consumen plazo efectivo y condicionan la entrada a producción de dragado, entre las cuales se destacan: (i) movilización de la draga a Colombia y arribo a zona Buenaventura; (ii) inspecciones y verificaciones a la llegada de la nave (incluyendo DIAN/Importación Temporal, autoridades de control y DIMAR); (iii) visita y coordinación con Antinarcóticos; (iv) levantamientos batimétricos de pre-dragado y de seguimiento con acompañamiento de la Interventoría; (v) alistamiento operacional y pruebas de equipos; (vi) ejecución de las operaciones de dragado conforme a cada sector del canal, condiciones operacionales del mismo y restricciones de tráfico marítimo; (vii) actividades de gestión social, seguidas de batimetrías de verificación y actividades de cierre hasta completar el alcance contractual. Considerando la fecha de reinicio (06 de febrero de 2026) y la secuencia técnica, administrativa y de control necesaria para ejecutar integralmente el objeto contractual, el Contratista requiere un tiempo efectivo (ventana) de ejecución de 90 días, esto es, desde el 06 de febrero de 2026 hasta el 06 de mayo de 2026. La justificación del tiempo se soporta en la Matriz de Actividades (Cronograma General) (Anexo 1), en la cual se detallan actividades, dependencias, responsables y duraciones estimadas, permisos/inspecciones, levantamientos batimétricos (línea base, seguimiento y post-dragado), pruebas operativas, operación de dragado y cierre técnico. por lo que se solicita la prórroga por los 90 días contados a partir de la fecha de reinicio del contrato es decir desde el 6 de febrero de 2026 al 6 de mayo de 2026. Por otra parte, para la solicitud de esta prórroga, no se requiere de una adición presupuestal, dado que una vez realizado el balance financiero, se evidencia que se cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de la totalidad de actividades de obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 DE 3

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a realizar son las siguientes: 1) Elaboración, implementación y ejecución del PAGA; 2) Elaboración de informes, cumplimiento de requerimientos y trámite de permiso ante la capitanía de puerto; 3) Localización y replanteo del eje proyectado del canal de acceso y de las áreas de botadero; 4) Movilización y desmovilización de los equipos de dragado; 5) Realizar la batimetría pre, pos y de control de dragado; 6) dragado hidráulico, incluida señalización y 7) Monitoreos ambientales y desarrollo del plan de gestión social; 8) Trámites y gestión de permisos ante DIMAR, DIAN y autoridades ambientales

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual N° ____ Fecha _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
				\$ 0.00
Valor Total	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de diciembre de 2025 la obra presenta un avance físico ejecutado del 0.00%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 0.00%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 43,730,349,093.00 \$ (.00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 0.00
(Indique todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 0.00 Valor amortizado: \$ 0.00 Saldo por amortizar: \$ 0.00
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (incluido IVA) a: 0 de \$ 0.00 Último mes facturado: 01/12/2025
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 43,730,349,093.00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No aplica y No hay procesos de multa en curso.
(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD
(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Una vez revisados los documentos presentados por el contratista de obra mediante el oficio No. CDPBN-003-2025, y ya que el contrato se reanuda el 3 de febrero y finaliza el 5 de febrero de 2026, y debido a que el tiempo es insuficiente para culminar las actividades del contrato, la prórroga solicitada por el contratista de obra se encuentra justificada por el plazo de 90 días, es decir desde el 6 de febrero hasta el 6 de mayo de 2026. De acuerdo con la naturaleza del proyecto y la secuencia técnica obligatoria para el dragado, se reafirma que las actividades pendientes y necesarias para ejecutar integralmente requiere un plazo adicional al inicialmente previsto para cumplir el objeto contractual, por lo que se requieren realizar las siguientes actividades: • Movilización y arribo de draga a Buenaventura, con tiempos dependientes de logística y navegación. • Inspecciones y verificaciones por entidades de control a la llegada de la nave (DIAN/Importación Temporal, DIMAR y demás autoridades). • Coordinaciones obligatorias con Antinarcóticos. • Actividades de Socialización previo inicio de actividades de dragado. • Actividades de monitoreo ambiental previo inicio de actividades de dragado. • Levantamientos batimétricos de predragado, seguimiento, indispensables para establecer línea base, control de producción y aceptación técnica del dragado con participación de Interventoría. • Alistamiento operacional y pruebas de equipos. • Ejecución del dragado hidráulico conforme sectores del canal, condiciones operativas y restricciones de tráfico marítimo. • Levantamientos Batimétricos post dragado. • Actividades de monitoreo ambiental previo inicio de actividades de dragado. • Actividades de Socialización de cierre del proyecto. El contratista en su oficio presenta un cronograma con los plazos de ejecución de cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para el inicio, ejecución y cierre del proyecto, teniendo en cuenta nuestra experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos, consideramos los tiempos necesarios para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

CONCEPTO

Teniendo en cuenta la justificación presentada por el contratista en su solicitud de prórroga, así como las consideraciones planteadas por esta interventoría, consideramos procedente tramitar la prórroga del contrato de la referencia por plazo de 90 días, es decir desde el 6 de febrero hasta el 6 de mayo de 2026.

JURÍDICA:

La prórroga es jurídicamente viable, en la medida que se hace dentro de las facultades legales y contractuales de cada una de las partes suscribientes, observa las disposiciones en la materia y se sustenta en dirigir el máximo esfuerzo al cumplimiento del objeto convenido con cláusulas claras, compromisos definidos y dentro del marco legal propio de los contratos. Aunado a lo anterior, revisada la solicitud y teniendo en cuenta los aspectos citados en la justificación Técnica propician la necesidad de prorrogar el presente, con lo cual se estaría dando cumplimiento a los fines esenciales del estado, establecidas entre otras en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

FINANCIERA: (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

La Interventoría avala la solicitud de Prórroga, debido a que no se requieren recursos adicionales, el contrato cuenta con su RP.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 DE 3

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

La Interventoría avala la solicitud de Prórroga, debido a que no se requieren recursos adicionales ya que el Contrato cuenta con su RP .

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No aplica.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Oficio N°CINP-576-007-0222 de fecha 28 de enero de 2026.

Notas:

- Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
- Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
- Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
- La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma 

Nombre: **HOLBERT CORREDOR ROMERO**
Representante Legal o Apoderado
Contratista

Firma 

Nombre: **ING. JORGE ANTONIO ROA MEJIA**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional N° CN 230-26237

Vo.Bo. Firma 

Nombre: **ING. JORGE ERNESTO HERRERA CAMPOS**
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo. Firma 

Nombre: **ING. HELIODORO ALBERTO SANCHEZ CALDERON**
Apoyo a la Supervisión

Vo.Bo. Firma 

Nombre: **Alexander Enrique Patarroyo Samudio**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma : N/A
Nombre:
Titular Gerencia
Matrícula Profesional N°

Firma 

Nombre: **ING. CAMILO ANDRES ROA ROJAS**
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 19202-238071 CAU

Firmado digitalmente por
ROA ROJAS
CAMILLO ANDRES

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.